



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

Instructivos para aspirantes nuevos exentos de pago de derechos de inscripción

Admisiones 2026/1
Vicerrectoría de Docencia
Departamento de
Admisiones y Registro



1. Aspirantes Indígenas y NARP

Estarán exentos del pago de los derechos de inscripción **los aspirantes pertenecientes a las comunidades negras (incluidas las raizales del departamento de San Andrés y Providencia) e indígenas reconocidas por la Constitución Nacional**, para ello deberán seguir el procedimiento publicado en el portal de la UdeA en la ruta “*Estudiar en la UdeA*”, “*pregrado*”, “*Comunidades indígenas, afros y víctimas*”, allí encontrará los formatos e instrucciones para la inscripción.

2. Aspirantes incluidos en el Registro Único de Víctimas

Estarán exentos del pago de los derechos de inscripción los **aspirantes bachilleres que se encuentren en el Registro Único de Víctimas en estado INCLUIDO** o que hayan sido declarados víctimas del conflicto armado interno por sentencia judicial. La exención no aplicará para aquellas personas egresadas de un programa de pregrado de una institución de educación superior. Para hacer efectiva la exención los aspirantes deberán:

- 2.1 Entre el **19 de junio de 2025 y el 14 de julio de 2025**, a través del siguiente formulario web:

https://appvicedoce.udea.edu.co/encuestas/aspirantes_especiales

deberá registrar los datos allí solicitados, elegir el tipo de solicitud “VICTIMA” y adjuntar copia de su documento de identidad actual. En caso de no encontrarse en el Registro Único de Víctimas, deberán adjuntar copia de la sentencia judicial mediante la cual fue declarada víctima del conflicto armado interno.

IMPORTANTE: Solo se recibirán solicitudes a través del formulario web indicado anteriormente del **19 de junio de 2025 y el 14 de julio de 2025**. Por ningún motivo se recibirán solicitud en formato físico o por fuera de estas fechas.

2.2 A partir **del 08 de agosto de 2025**, la Universidad le enviará al correo electrónico que usted registro en la solicitud, el procedimiento de acceso al formulario de inscripción donde podrá escoger los programas a los que se presentará.

No olvide descargar su constancia de inscripción y verificar que el estado registrado en ella sea **INSCRITO**. En caso de que el estado registrado en su constancia sea PENDIENTE DE PAGO, comuníquese al correo: inscripciones.ruv@udea.edu.co

2.3 La Universidad de Antioquia realizará las revisiones que considere necesarias antes, durante y después del proceso de admisión y en caso de encontrar alguna inconsistencia se procederá según lo dispuesto en el Acuerdo Superior 472 del 12 de octubre de 2021.

2.4 Los bachilleres inscritos en el Registro Único de Víctimas o declarados víctimas del conflicto armado interno a través de sentencia judicial, que a su vez tengan derecho a participar en los programas de admisión especial para comunidades indígenas, comunidades afrocolombianas, bachilleres de municipios donde no hay universidad o de zonas apartadas o con problemas de orden público, podrán inscribirse bajo cualquiera de las dos modalidades (programa de admisión especial o en su condición de víctimas del conflicto armado interno).

3. Aspirantes excombatientes o desmovilizados

Estarán exentos del pago de los derechos de inscripción los **aspirantes bachilleres** que acrediten por medio de certificación expedida por la oficina del Alto Comisionado para la Paz, o por el Comité Operativo para la Dejación de Armas del Ministerio de Defensa Nacional (CODA), o por quien corresponda, su condición de **excombatientes** de las FARC-EP en proceso de reincorporación o **desmovilizados** en proceso de reintegración y cuyo estado, en una u otra ruta

(reincorporación o reintegración) sea activo o culminado. Esta validación la hará la Agencia de Reincorporación y Normalización ARN. La exención no aplicará para aquellas personas egresadas de un programa de pregrado de una institución de educación superior. Para hacer efectiva la exención los aspirantes deberán:

3.1 Entre el **19 de junio de 2025 y el 14 de julio de 2025**, a través del siguiente formulario web:

https://appvicedoce.udea.edu.co/encuestas/aspirantes_especiales

deberá registrar los datos allí solicitados, elegir el tipo de solicitud “EXCOMBATIENTES” o “DESMOVILIZADOS” y adjuntar copia de su documento de identidad actual.

IMPORTANTE: Solo se recibirán solicitudes a través del formulario web indicado anteriormente del **19 de junio de 2025 y el 14 de julio de 2025**. Por ningún motivo se recibirán solicitud en formato físico o por fuera de estas fechas.

3.2 A partir **del 08 de agosto de 2025**, la Universidad le enviará al correo electrónico que usted registro en la solicitud, el procedimiento de acceso al formulario de inscripción donde podrá escoger los programas a los que se presentará.

No olvide descargar su constancia de inscripción y verificar que el estado registrado en ella sea **INSCRITO**. En caso de que el estado registrado en su constancia sea PENDIENTE DE PAGO, comuníquese al correo: inscripciones.ruv@udea.edu.co

3.3 La Universidad de Antioquia realizará las revisiones que considere necesarias antes, durante y después del proceso de admisión y en caso de encontrar alguna inconsistencia se procederá según lo dispuesto en el Acuerdo Superior 472 del 12 de octubre de 2021.

3.4 Los bachilleres que acrediten el cumplimiento de esta condición de excombatiente o desmovilizado y que a su vez tengan derecho a participar en los programas de admisión especial para comunidades indígenas, comunidades afrocolombianas, bachilleres de municipios donde no hay universidad o de zonas apartadas o con problemas de orden público, podrán inscribirse bajo cualquiera de las dos modalidades (programa de admisión especial o en su condición de víctimas del conflicto armado interno).

Observaciones especiales:

- a) Los aspirantes que participarán de esta convocatoria como aspirantes exentos de pago no deben realizar ningún trámite de inscripción adicional en el portal universitario **hasta que la Universidad revise y de respuesta a las solicitudes con las indicaciones para la inscripción final.**
- b) Recuerden, los aspirantes a los que la Universidad los exime del pago de los derechos de inscripción que este derecho **es personal e intransferible, no es negociable y los aspirantes no tienen que pagar dinero alguno a los representantes legales de sus comunidades o a otras personas por este concepto.**

Esta guía contiene todo el proceso para la exención de derechos de inscripción; si después de leída le queda alguna inquietud adicional, puede comunicarse al correo electrónico:

procesoinscripcion@udea.edu.co

VIGILADA MINEDUCACIÓN

